

**MESA DE CONTRATACIÓN****ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS****Redacción del Proyecto y ejecución de las obras relativas al Pliego de Bases para la ejecución de “Demolición de antigua fábrica de hielo en el Puerto de Huelva”.**
Expediente ORD/IN/0737**Presidente de la Mesa****D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos***Director de la Autoridad Portuaria de Huelva***Vocal****D. José Luis Romero Andivia***Jefe del Área Económico-Financiera***Secretario****D. Fco. Javier Capitán Márquez***Secretario General y Asesor Jurídico de la Entidad*

En la ciudad de Huelva, siendo las 11:07 horas del día 26 de junio de 2024, se reunieron telemáticamente las personas al margen relacionadas, todas ellas componentes de la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Huelva, con el fin de proceder a la apertura de las ofertas presentadas y propuestas para su admisión al procedimiento para la adjudicación de la **Redacción del Proyecto y ejecución de las obras relativas al Pliego de Bases para la ejecución de “Demolición de antigua fábrica de hielo en el Puerto de Huelva”**, mediante el sistema de contratación

procedimiento abierto ordinario, criterio de adjudicación el precio como único criterio de valoración, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP). Preside el Acto de Apertura D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos, Director de la Autoridad Portuaria de Huelva, actúa de Secretario D. Fco. Javier Capitán Márquez, Secretario General de la Entidad.

De conformidad con lo previsto en el procedimiento que resulta de aplicación, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de las ofertas, con el resultado que se detalla a continuación:

Empresa / Entidad Licitadora	Importe (€) I.V.A. INCLUIDO
Afesa Medio Ambiente, S.A.	418.660,00
Construcciones Arribas Gozalo, S.A.	293.654,90
Construcciones Francisco Manzano, S.L.	395.972,50
Construcciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.	239.580,00
Construcciones y Demontes Ribera Navarra, S.A.	360.096,00
Hercal Diggers, S.L.	252.701,46
Resigal Gestión Integral de Galicia, S.L.	336.773,25
Urcotex Inmobiliaria, S.L.U.	295.845,00

Antes de finalizar el Acto público, el Presidente de la Mesa solicitó a los asistentes que concurrieron telemáticamente al presente acto, si deseaban hacer alguna manifestación relativa a la apertura efectuada, mostrando todos ellos su conformidad con el desarrollo del Acto público, procediendo la Mesa a suspender dicha sesión.



A continuación, la Mesa de Contratación procedió a determinar, de acuerdo con lo prevenido en el PCAP, qué ofertas de las propuestas para su admisión, podrían estar incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe. Para ello, se procedió a calcular las bajas de las ofertas (BO) y la baja media (BM) del conjunto de ofertas admitidas teniendo en cuenta los criterios legalmente establecidos a estos efectos, especialmente en lo referido a la concurrencia en concurso de distintas empresas de un mismo grupo.

Una vez efectuados los cálculos anteriores, según consta en los cuadros adjuntos a la presente Acta que se unen a ella formando parte de esta, la Mesa determinó que las ofertas presentadas por las mercantiles **Construcciones Arribas Gozalo, S.A.; Construcciones y Excavaciones Erri- Berri, S.L.; Hercul Diggers, S.L. y Urcotex Inmobiliaria, S.L.U.** se encontraban incursas en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa de Contratación de conformidad con lo prevenido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP) suspende la sesión delegando en el Secretario el requerimiento a dichas empresas para que aportaran la documentación complementaria que permitiese, en su caso, tomar en consideración sus ofertas.

Tras recibir de las licitadoras **Construcciones Arribas Gozalo, S.A.; Construcciones y Excavaciones Erri- Berri, S.L. y Hercul Diggers, S.L.** la documentación justificativa que pudiera hacer que sus ofertas fueran tomadas en consideración, el Secretario remitió a la Comisión Técnica dicha documentación para su análisis. Por otra parte, la mercantil **Urcotex Inmobiliaria, S.L.U.** no aportó ninguna documentación que pudiera justificar su oferta anormalmente baja.

Tras un detallado estudio por parte de la Comisión Técnica, ésta emite Informe redactado al efecto con fecha 11 de julio de 2024 en el que se establece que una vez analizada la documentación recibida de las empresas, los técnicos que suscriben estiman suficientes las alegaciones presentadas por las empresas **Construcciones Arribas Gonzalo, S.A. y Construcciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.**, y no estiman suficientes las alegaciones presentadas por **Hercul Diggers, S.L.** lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

A la vista de lo anterior, con fecha 12 de julio de 2024, se reanuda la sesión y, haciendo suyo el mencionado Informe técnico a los efectos de motivar adecuadamente su propuesta, la Mesa de Contratación propone admitir las ofertas económicas presentadas por las mercantiles **Construcciones Arribas Gonzalo, S.A., Construcciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.**, de forma que sean tenidas en cuenta en la clasificación final del presente procedimiento de contratación por haber justificado suficientemente la baja ofertada. Así mismo, y haciendo suyo el ya mencionado Informe, la Mesa de Contratación propone declarar en temeridad a las mercantiles **Hercul Diggers, S.L. y Urcotex Inmobiliaria, S.L.U.** de manera que no sean tenidas en cuenta en la clasificación final del procedimiento por no haber justificado suficientemente la baja ofertada.

Por último, de conformidad con el procedimiento establecido, según los criterios de ponderación para la valoración de las ofertas que constan en el PCAP que rige la convocatoria, se procede a determinar el resultado de la puntuación económica de las ofertas admitidas, según consta en los cuadros adjuntos a la presente Acta.



Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 9:31 horas del día indicado, levantándose la presente Acta y, para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, la suscribo en el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior ratificación por parte del resto de miembros de la Mesa de Contratación asistentes.

Firmado electrónicamente el día de la fecha,

El Secretario General
Fco. Javier Capitán Márquez





ANEXO

Redacción del Proyecto y ejecución de las obras relativas al Pliego de Bases para la ejecución de “Demolición de antigua fábrica de hielo en el Puerto de Huelva”.

Nº expediente: **ORD/IN/0737**
 Presupuesto: **423.500,00 (IVA incluido)**
 Fecha: **Julio 2024**

Cuadro 1. EMPRESAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Licitadores	O _r (€)	BO
Afesa Medio Ambiente, S.A.	418.660,00	1,14
Conrucciones Arribas Gonzalo, S.A.	293.654,90	30,66
Construcciones Francisco Manzano, S.L.	395.972,50	6,50
Construcciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.	239.580,00	43,43
Conrucciones y Demontes Ribera Navarra, S.A.	360.096,00	14,97
Hercal Diggers, S.L.	252.701,46	40,33
Resigal Gestión Integral de Galicia, S.L.	336.773,25	20,48
Urcotex Inmobiliaria, S.L.U.	295.845,00	30,14

Cuadro 2. CÁLCULO DE LA BAJA MEDIA (BM) *

Se obtiene el valor de la baja media (BM) y la desviación típica (s). Se descartan las empresas con VT<50

Licitadores	O _r (€)	BO	BO ²	σ - [BO-BM]	RESULTADO
Afesa Medio Ambiente, S.A.	418.660,00	1,14	1,30	-7,97	NO
Conrucciones Arribas Gonzalo, S.A.	293.654,90	30,66	940,04	7,14	SI
Construcciones Francisco Manzano, S.L.	395.972,50	6,50	42,25	-2,61	NO
Construcciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.	239.580,00	43,43	1.886,16	-5,63	NO
Conrucciones y Demontes Ribera Navarra, S.A.	360.096,00	14,97	224,10	5,86	SI
Hercal Diggers, S.L.	252.701,46	40,33	1.626,51	-2,53	NO
Resigal Gestión Integral de Galicia, S.L.	336.773,25	20,48	419,43	11,37	SI
Urcotex Inmobiliaria, S.L.U.	295.845,00	30,14	908,42	7,66	SI
	BM	23,46			
	s	14,35			

**Cuadro 3. CÁLCULO DE LA BAJA DE REFERENCIA (BR)**En el cálculo de esta baja, sólo se consideran las empresas que cumplen la condición $\sigma \geq [BO-BM]$

Licitadores	Or (€)	BO
Conrucciones Arribas Gonzalo, S.A.	293.654,90	30,66
Conrucciones y Demontes Ribera Navarra, S.A.	360.096,00	14,97
Resigal Gestión Integral de Galicia, S.L.	336.773,25	20,48
Urcotex Inmobiliaria, S.L.U.	295.845,00	30,14
	BR	24,06
	BR+4	28,06

Cuadro 4. SITUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICASSe consideran incursas en temeridad aquellas ofertas que cumplan $BO > BR + 4$

Licitadores	Or (€)	BO	Situación
Afesa Medio Ambiente, S.A.	418.660,00	1,14	VÁLIDA
Conrucciones Arribas Gonzalo, S.A.	293.654,90	30,66	TEMERIDAD
Conrucciones Francisco Manzano, S.L.	395.972,50	6,50	VÁLIDA
Conrucciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.	239.580,00	43,43	TEMERIDAD
Conrucciones y Demontes Ribera Navarra, S.A.	360.096,00	14,97	VÁLIDA
Hercal Diggers, S.L.	252.701,46	40,33	TEMERIDAD
Resigal Gestión Integral de Galicia, S.L.	336.773,25	20,48	VÁLIDA
Urcotex Inmobiliaria, S.L.U.	295.845,00	30,14	TEMERIDAD
	BR	24,06	
	BR+4	28,06	

Cuadro 5. SITUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Licitadores	Or (€)	BO	Situación
Afesa Medio Ambiente, S.A.	418.660,00	1,14	VÁLIDA
Conrucciones Arribas Gonzalo, S.A.	293.654,90	30,66	VÁLIDA
Conrucciones Francisco Manzano, S.L.	395.972,50	6,50	VÁLIDA
Conrucciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.	239.580,00	43,43	VÁLIDA
Conrucciones y Demontes Ribera Navarra, S.A.	360.096,00	14,97	VÁLIDA
Hercal Diggers, S.L.	252.701,46	40,33	TEMERIDAD
Resigal Gestión Integral de Galicia, S.L.	336.773,25	20,48	VÁLIDA
Urcotex Inmobiliaria, S.L.U.	295.845,00	30,14	TEMERIDAD



Cuadro 6. RESULTADO FINAL DEL PROCEDIMIENTO

Licitadores	PE
Construcciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.	100,00
Construcciones Arribas Gonzalo, S.A.	95,92
Resigal Gestión Integral de Galicia, S.L.	86,46
Construcciones y Demontes Ribera Navarra, S.A.	78,96
Construcciones Francisco Manzano, S.L.	64,13
Afesa Medio Ambiente, S.A.	52,65

